

## ANEXO PROTOCOLO VETERINARIO PARA LOS TRC

Recomendaciones para realizar el examen del aparato reproductor de las yeguas.

El examen debe incluir lo siguiente:

- Datos del Veterinario (nombre, colegiación, dirección y teléfonos)
- Fecha y lugar del examen:
- Datos de la yegua (nombre, fecha nacimiento, microchip, propietario)
- Examen de los genitales externos (vulva, vagina y clítoris)
- Examen de los genitales internos por ecografía (cerviz, útero y ovarios)
- Se certificará en base a uno de los dos textos expuestos a continuación:

***Modelo 1: “De acuerdo con la legislación vigente y realizadas las pruebas correspondientes, el aparato reproductor acredita las adecuadas características para la inclusión de la yegua en el Registro de Reproductores Calificados de PRE, no observándose la presencia de anomalías congénitas o de defectos transmisibles, lo que certifico en:”***

***Modelo 2: “De acuerdo con la legislación vigente y realizadas las pruebas correspondientes, el aparato reproductor NO ACREDITA, en mi opinión, las adecuadas características para la inclusión de la yegua en el Registro de Reproductores Calificados de PRE, lo que certifico en:”***

Recomendaciones para realizar el examen del aparato reproductor de los machos.

El examen debe incluir lo siguiente:

- Datos del Veterinario (nombre, colegiación, dirección y teléfonos)
- Fecha y lugar del examen:
- Datos del semental (nombre, fecha nacimiento, microchip, propietario)
- Examen de los genitales externos (escroto, testículos y epidídimos por independiente, pene y prepucio)
- Condiciones del examen: Método de obtención de la muestra.
- Comportamiento sexual (general, tiempo de reacción, nº de montadas)
- Análisis del examen (color; pH; volúmenes de gel >20 ml y libre de gel >80 mill/ml; concentración espermática; nº de espermatozoides por eyaculado >4000 mill; motilidades total, >60% y progresiva, > 50%, con su nº de espermatozoides, >2000 mill)
- Morfoanomalías: % espermatozoides normales >75%; espermatozoides anormales < 25%; las primarias, <10% (alteraciones de la cabeza, del tracto intermedio o gota citoplasmática proximal); las secundarias, <25% (cabeza suelta, alteraciones del flagelo, gota citoplasmática distal)
- Se certificará en base a uno de los dos textos expuestos a continuación:



**Modelo 1:** *“De acuerdo con la legislación vigente y realizadas las pruebas correspondientes, el aparato reproductor y el semen acreditan las adecuadas características para la inclusión del semental en el Registro de Reproductores Calificados de PRE, no observándose la presencia de taras o defectos que les afecten negativamente para la reproducción o que tengan carácter transmisible, lo que certifico en:”*

**Modelo 2:** *“De acuerdo con la legislación vigente y realizadas las pruebas correspondientes, el aparato reproductor y el semen NO ACREDITAN las adecuadas características para la inclusión del semental en el Registro de Reproductores Calificados de PRE, lo que certifico en:”*